



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 06 de julio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El Memorándum N° 458-2022-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1069-2022-UGRH-OAF/MVMT de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, **respecto a la designación de la Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la Institución y tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 111-2022-MVMT de fecha 06 de julio de 2022, se dio por concluida la designación de Jesús Luis Hernández Ramos en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, con el Memorándum N° 458-2022-GM/MVMT, la Gerencia Municipal propone la designación de la Licenciada Rocio Elizabeth Rojas Rodríguez para el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, con el Informe N° 1069-2022-UGRH-OAF/MVMT, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que Licenciada Rocio Elizabeth Rojas Rodríguez, cumple con los requisitos mínimos establecidos para poder cumplir la función de Subgerente de Programas Sociales, de acuerdo a la verificación realizada en el Instrumento de Gestión denominado "Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Villa María del Triunfo", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2018-MVMT/A, que establece cuales son los requisitos mínimos para el cargo estructural de Subgerente de Programas Sociales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a ROCIO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, designación que se efectúa bajo el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios –CAS Directivo establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE

